

Marco Legal

Las bases de sustentación jurídica de Instituto de Estudios Superiores Escuela Nacional del Ministerio Público, descansan en la Constitución de la República, la ley 133-11, Orgánica del Ministerio Público G.O. Núm. 10621, de fecha 9 de junio de 2011, (en lo adelante Ley 133-11), y el conjunto de disposiciones del Consejo Académico del IES-ENMP, y del Consejo Superior del Ministerio Público.

A partir de la promulgación de la Ley 133-11, las atribuciones de la Escuela y de su Consejo Académico están contenidas en los artículos del 61 hasta 67. Internamente, la Escuela es regida por un Consejo Académico compuesto por el Procurador General de la República, quien lo preside, un Procurador General de Corte de Apelación, un Procurador Fiscal, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), el presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana, un jurista de reconocida capacidad y solvencia moral, un representante de una organización no gubernamental vinculada al sector justicia, seleccionado por el Consejo Superior del Ministerio Público y el Director(a) General de la Escuela Nacional del Ministerio Público.

Otras Leyes que enmarcan el accionar de la IES-ENMP:

- i. Ley 139-01 de Estudios Superiores, Ciencia y Tecnología
- ii. Ley 41-08 Sobre la Función Pública
- iii. Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público
- iv. Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- v. Ley 449-06, que modifica la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- vi. Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública
- i. Código Civil.
- ii. Código de Procedimiento Civil
- iii. Código Penal
- iv. Código Procesal Penal
- v. Código de Trabajo
- vi. Código Tributario
- vii. Ley 136-03, Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes.
- viii. Código Monetario y Financiero
- ix. Código de Comercio
- x. La Ley de Registro Inmobiliario
- xi. La Ley No. 11-92 del 16 de mayo de 1992 que crea el Tribunal Contencioso Tributario.

Reglamentos:

- i. Reglamento de aplicación de las leyes 340- 449-06, sobre compras y contrataciones.
- ii. Reglamento de Aplicación de la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Normas:

- i. Reglamento del Consejo Académico de la ENMP
- ii. Reglamento Académico General de la ENMP
- iii. Reglamento

Antecedentes:

Fue instituida mediante Decreto No. 514-02 del Poder Ejecutivo, de fecha 03 de julio del año 2002 y, dada la exigencia de afianzar su marco de regulación, recibe su reconocimiento legal en 2003, con la promulgación de la Ley 78-03, sobre el Estatuto del Ministerio Público, de fecha 8 de abril del 2003.

Sus actuales instalaciones fueron inauguradas el 18 de marzo de 2003. Ya en el año 2005, mediante la Resolución No. 002-05, de fecha 9 de septiembre de 2005, el Consejo Directivo de la ENMP aprobó su Reglamento de Organización y Funciones en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 109 y 114 de la referida Ley.